



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320210016900
DEMANDANTE SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO GUSTAVO ADOLFO GUTIÉRREZ CASTELLAR

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por la sociedad SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra el señor GUSTAVO ADOLFO GUTIÉRREZ CASTELLAR, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto calendarado 22 de octubre de los corrientes, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$3.673.155
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de demanda	\$
Total	\$3.673.155

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, veintinueve (29) de octubre de 2021.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320210016900
DEMANDANTE SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO GUSTAVO ADOLFO GUTIÉRREZ CASTELLAR

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma tres millones seiscientos sesenta y tres mil ciento cincuenta y cinco pesos (\$3.673.155), a favor de la sociedad SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y a cargo del señor GUSTAVO ADOLFO GUTIÉRREZ CASTELLAR.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:

**Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7994e62fcc1db9dfb0399f348c9bd5f134d6472622b6111773e06381e3869890

Documento generado en 29/10/2021 09:05:35 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**